

Santa Rosa, 9 de octubre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/23 acta nro 20/23 aprobó realizar el Ploteo del contenedor de ECOPUNTO.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/23 acta Nro 20/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Roberto Impresos de \$ 22.205 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

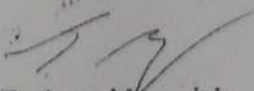
1) Aprobar el gasto de \$ 22.205 I.V.A. Incluido a la empresa Roberto Impresos RUT.110256740015 por concepto de Ploteo del contenedor de ECOPUNTO con fondos del FIGM, LITERAL A, rubro 229.


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

